

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PRESENTADAS A RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE ÁMBITO PROVINCIAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

SEGUNDO.- Por otro lado, el Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitaria que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de castilla y León, establece las vías, cauces y modalidades de formación, así como el reconocimiento y registro de las actividades formativas.

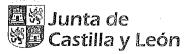
TERCERO.- Finalmente, la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

CUARTO.- Al amparo de esta Orden se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes individuales de homologación de actividades de formación permanente por parte de los interesados.

CUARTO.- La Comisión provincial de reconocimiento de formación, en sesión celebrada con fecha 9 de diciembre de 2015 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.2a y 34 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, formuló propuesta de resolución de las actividades presentadas hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Reunida la comisión en su sesión ordinaria del día 9 de diciembre de 2015 en cumplimiento de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.



SEGUNDO.- La competencia para dictar resolución de reconocimiento de actividades de formación corresponde al titular de la Dirección Provincial, según dispone el artículo 34.3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer y registrar las actividades formativas presentadas, hasta el día de la fecha, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el anexo l.

SEGUNDO.- Desestimar el reconocimiento y registro de las actividades formativas presentadas, hasta el día de la fecha, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.

TERCERO.- Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación http://www.educa.jcyl.es.

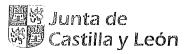
Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA

PNs. Arabuto 27 de la Orden de 2 de nov No 2000 de la Còpagiería de Presidencia

Administry Light Corrigoria

Elena Herrero González

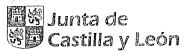


ANEXO I

Créditos reconocidos correspondientes a las actividades de formación presentadas por el siguiente profesorado de enseñanzas no universitarias

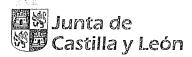
DNI	CRÉDITOS RECONOCIDOS
70240876A	VEINTIDÓS
09329169R	SESENTA Y CINCO
06584253C	CINCUENTA Y UNO
03459980K	SIETE
11939244J	SEIS
02869962E	VEINTIOCHO
03445974E	DIECISEIS
09257984R	CINCO Y MEDIO
09021487J	SIETE
70813146X	SIETE
71513478S	DIEZ
05213564Q	TREINTA Y CUATRO
03466483S	DIEZ
03426441Q	DIECISIETE Y MEDIO
06574679Z	CUARENTA Y OCHO Y MEDIO
03452072W	DIEZ
03454301T	TREINTA Y NUEVE
03438823R	VEINTISIETE
70250468G	CUATRO Y MEDIO
03439280K	TREINTA
12400518E	CUATRO
24372897G	TREINTA Y DOS
70241821M	ONCE
71018133K	TREINTA Y SEIS
44908115V	CIENTO DIECISIETE Y MEDIO
03443012G	DIECINUEVE
09327501N	VEINTIUNO Y MEDIO
03436098J	DOS Y MEDIO
70243776M	CUARENTA Y CINCO
03461939W	VEINTISIETE Y MEDIO
50730291L	SIETE
03470113B	CINCUENTA
03462989V	VEINTIOCHO Y MEDIO





03440552M	TREINTA	
03436199E	VEINTICINCO	
71501935H	ONCE Y MEDIO	
03449181D	DIECISEIS	
10198823W	VEINTIDÓS	
44433500F	33500F DIECISIETE Y MEDIO	
71140933R	VEINTIDÓS	

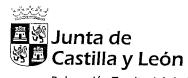




ANEXO II

Créditos NO reconocidos correspondientes a las actividades de formación presentadas por el siguiente profesorado de enseñanzas no universitarias

DNI	CRÉDITOS NO RECONOCIDOS	MOTIVO DESESTIMACIÓN
	RECOMOCIDOS	- Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre,
10066324Y	3 HORAS	Capítulo VI Art. 29.3
		- Actividad que no ha sido convocada ni certificada
		por una Administración educativa
		- Las actividades no se contemplan como actividades de Formación Permanente del
		Profesorado
06584253C	VEINTIOCHO	1
		- Actividad que ya figura en el Registro de
		Formación Permanente del Profesorado de Castilla
		y León
	TRES Y MEDIO	- Actividad que no ha sido convocada ni certificada por una Administración educativa
09329169R	4 HORAS	por una Administración educativa
		- Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Art.
	VEINTICUATRO	5.4
02869962E	Y MEDIO	- Certificados con carácter provisional
		- Actividad que ya figura en el Registro de
		Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León
		- Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Art.
03445974E	SIETE	5.4
03471272C		- Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Art. 3
	VEINTICINCO	
		- Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre,
		Capítulo VI Art. 22.2ª) - Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción
09021487J	DIEZ	Décima.1
00021-1070		- Actividad que no se contemplan como actividad
		de Formación Permanente del Profesorado
		- Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción
	OCHENTA Y	Décima.1
70813146X	TRES	0 FDI 0000 0044 000
71513478S	TRECE	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III, Art. 10 d)
		Actividad que no ha sido convocada ni certificada
		por una Administración educativa
05213564Q	DOS	



		Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. Capítulo II, Art. 9.2c) y Capítulo IV, Art. 18.2a
03435554K	TRECE	Capitulo II, Art. 9.26/ y Capitulo IV, Art. 16.2a
		Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Art. 5.4
004004440	TDEO	
03426441Q	TRES	Populación de 27 de electuda 4004 la 1
06574679Z	DIEZ	Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.1
		Las actividades ya figuran en el Registro de
12400518E	осно	Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León
121000102	00110	- Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción
		Décima.1
		- No se acompaña el certificado, expedido por la
24372897G	TREINTA Y NUEVE	Entidad, que debe acompañar a la diligencia
24372097G	INUEVE	Orden de 26 de noviembre de 1992, Art. 5.1
71018133K	TRES	Orden de 20 de noviembre de 1992, Art. 5.1
		-Actividades que no han sido convocadas ni
		certificadas por una Administración educativa
		- Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción
44908115V	CIENTO UNO	Décima.1
440001100	CILITIO DIVO	No se acompaña el certificado, expedido por la
		Entidad, que debe acompañar a la diligencia
09327501N	TRES	
7004077014	\ (E1) E1) 1) 0	Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción
70243776M	VEINTIUNO	Décima 1
		- Orden de 26 de noviembre de 1992, Art. 5.1(diligencia)
		- Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción
		Décima.1
	·	-Actividades que no han sido convocadas ni
0246402014/	TDEINTA V OFIO	certificadas por una Administración educativa
03461939W	TREINTA Y SEIS	- Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción
		Décima.1
03470113B	ONCE	
		- No se acompaña la diligencia que debe
024620001	TDEC	acompañar al certificado
03462989V	TRES	Ordon EDI 1/1057/2014 de 4 de 1/1/1 de 4 de 5
		Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Art. 5.4
03436199E	DOS	
		No se acompaña el certificado, expedido por la
0044045:5		Entidad, que debe acompañar a la diligencia
03449181D	VEINTE	
10198823W		Actividades que no han sido convocadas ni
m	NUEVE	certificadas por una Administración educativa